



**JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintiuno (21) de marzo de dos mil trece (2013)

ASUNTO:	<b>FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL</b>
REF:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DTE:	MARIA CECILIA GIL CARDONA
DDO:	MUNICIPIO DE GUARNE-DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN-
RDO	05001 33 33 028 <b>2012 – 00136 00</b>

Vencido como se encuentra el término de traslado de las excepciones previas , en cumplimiento del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho fija como fecha para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL, el día veintinueve (29) de abril de dos mil trece (2013) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), y se llevará a cabo en el Edificio José Felix (Palacio de Justicia) – CAD Administrativo la Alpujarra, Piso 2 Sala de Audiencia N° 12.

En la fecha y hora señaladas, en caso de que no sea decretada prueba alguna y surtido el traslado de los alegatos a las partes, este Despacho proferirá sentencia sobre el asunto de la demanda.

Se advierte a los apoderados judiciales que su asistencia es obligatoria, so pena de imposición de las medidas contempladas en el numeral 4 del artículo 180 del CPACA.

Notifíquese por estados la presente decisión a las partes.

**NOTIFÍQUESE,**

**DIEGO LUIS TORRES VILLA  
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO ORAL CERTIFICO: Que en la fecha se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO el auto anterior Medellín, <b>22 de marzo de 2013</b> . Fijado a las 8:00 a.m. JULIETH OSORNO SEPULVEDA Secretaria
--